DENUNCIA

Objeto de la denuncia:

Sobre la falta de inscripción de una empresa en el Registro de Agentes de Intermediación Inmobiliaria

Naturaleza de la actuación:

Inadmisión

Fecha de finalización:

20 de agosto de 2024

Resultados de la actuación:

La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por ciudadanos/as u otras administraciones públicas. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).

Vistas la competencias atribuidas en la Orden 2/2024, de 14 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 132/2023, de 10 de agosto, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se procedió a remitir la denuncia a la Subdirección General de Función Social de la Vivienda, dependiente de la Dirección General de Vivienda.

Lo que se comunicó a la persona denunciante, procediendo al archivo de la denuncia.